Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TECIENTOS NOVENTA.

y sala Capitular de ella à veinte de Abril de mil se
cientos y Nobenta p.r medio de Citac.n se juntaron
Cab.do Extraordin.o los Señores D.n Juan Campero q.e pre
sidia de Justicia por Ausencia de los Señores Ex.mo Gov.or y
Enrro. D.n Juan Bap.ta Ferrab. Correx.or y Alcalde mayor, D.n Juan Sala franca, D.n Ma
nuel D.n Lino Campero, Regid.r y D.n Ginez Garcia Diput.do
acordaron lo sig.te

Citac.n Enrre Ayuntam.to Manuel Gallardo Portero de sala, Cer
tifico haber citado p.r enrre Cab.do à todos los Cab.ros Regid.r Di
put.dos Sindicos Gen.l y Person.o q.e han podido ser hal.dos

Lob.e Dro.s à las A. Esp.s sig.s Vios en este Ayuntamiento un Oficio pasado à esta
Ciudad por el Caballero Adm.or de Rentas Provinciales de
ella con fha de diez y siete del Corr.te incluyendo la ligui
dacion de los Dro.s q.e deben Pag.r desde primero de mayo
del Corr.te año en la venta del vino, Aguardiente, y vinagres
q.e se hacen al por menor en los Estancos publicos de esta
Ciudad con arreglo à los precios Netos en arroba seña
lados por la misma con lo demas q.e manifiesta. Y Enr.do lo
por esta Ciud.d Acuerda: se Conforma con dha Liquida
cion llevandose à puro y debido Efecto, y en su Execucion se
Contente à dho. Caballero Adm.or y se fixen Edictos en
esta Ciud.d y Campo de su Jurisdiccion haciendolo saber
à los Repecibos Vecinos.

Enrro. D.n Ygn.d Rabacho.

El S.or D.n Lino Campero Dip.do es de dictamen que
atento el Corto Numero de Capitulares se cite con
Expresion del Efecto p.r la tarde de este dia; Y Enr.do p.r